



PERSONERO ESTUDIANTIL COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL

PERSONERÍA DE LOS ESTUDIANTES.

Un alumno que curse el grado decimo, es elegido por votación secreta encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. Que sea un alumno leal, crítico, objetivo, responsable y democrático. Fue elegida para el año 2021 – 2022, la alumna: **VALERIA BARRERA GAVIRIA** elegida democráticamente en elecciones efectuadas en el mes de octubre de 2021

EL PERSONERO ESTUDIANTIL CMAR

PERFIL:

Como máximo representante de los estudiantes será quien lleve la voz ante las autoridades educativas, por lo tanto, será un ESTUDIANTE amante del diálogo, abierto a la solución de situaciones conflictivas, creativo, serio, reservado, responsable y que tenga buena aceptación en la comunidad educativa.

FUNCIONES:

En el colegio MAYOR ALFEREZ REAL el Personero será un alumno que curse el grado **decimo** y será quien promueva el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las Leyes y el Manual de Convivencia (Decreto 1860, Art. 28) tendrá las siguientes funciones:

v Promover el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, solicitar la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de liberación.

v Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que forman cualquier persona sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

v Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

v Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCIÓN DEL PERSONERO:

El personero de los Estudiantes será elegido dentro de los ochenta (80) días calendario siguientes a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y, mediante voto secreto. El ejercicio del cargo del personero de los estudiantes es **INCOMPATIBLE** con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

A black and white image of a handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Luis Carlos Tenorio Herrera'.

Dr. Luis Carlos Tenorio Herrera.
Rector.